



Unidad Jurídica

DISPONE REMATE EN PUBLICA SUBASTA
DE LOS ELEMENTOS QUE SE INDICAN
DECRETO ALCALDICIO EX. N° 413
Lumaco, 18 de junio de 2018.

VISTOS

1. Informe Encargada de DAOMA de fecha 04 de junio de 2018; Informe del Director de Obras Municipal de fecha 05 de junio de 2018; Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, artículo 48; y Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que el corral municipal se encuentra saturado de desechos metálicos de difícil detalle los que a demás de ser un foco contaminante generan un peligro para los funcionarios que trabajan en torno a ellos, por lo que su erradicación es de carácter urgente.
2. La necesidad de velar porque en los espacios existan condiciones sanitarias, ambientales y de seguridad mínimas, que resguarden la salud y el bienestar de las personas que allí concurren y trabajan, así como el cuidar los efectos sobre el entorno que éstos puedan producir
3. La antigua data, el detrimento e inutilidad de los artículos-desechos aparcados en dependencias municipales, los cuales actualmente no prestan servicio alguno.
4. Que la Municipalidad de Lumaco tiene por deber legal el aseo y ornato de la comuna, incluidas sus dependencias.

DECRETO:

1. **DISPÓNGASE** el remate, en pública subasta, de los desechos metálicos en el estado en que actualmente se encuentran, depositados en dependencias municipales y otros, en los días y horas que se indican en las bases adjuntas al presente.
2. **DESÍGNESE** como martillero oficial para llevar a efecto la subasta al tesorero municipal don Juan Riffo Riffo, quien realizará la subasta con sujeción al presente decreto y a las normas legales relativas a la venta al martillo.
3. **FÍJENSE** las siguientes Bases de Remate que regularán la subasta decretada:
 1. Se rematarán en pública subasta el día martes 26 de junio de 2018, a las 12:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Lumaco, las siguientes especies:
 - a. Lote N° 1 Desechos metálicos provenientes del cambio de luminarias.
 - b. Lote N° 2 Elementos metálicos de difícil detalle en mal estado.
 - c. Lote N° 3 Maquinaria para limpieza de materiales quirúrgicos en mal estado.
 - d. Lote N° 4 Estructura metálica de tres metros aproximadamente en mal estado.
 - e. Lote N° 5 Desechos metálicos provenientes del cambio de luminarias.
 2. Podrán tener derecho a puja todas las personas naturales y/o jurídicas con capacidad de ejercicio, previa inscripción.
 3. Se dispondrá el día lunes 25 de junio, desde las 09:00 hasta las 14:00 horas, para efectuar visitas al lugar en que tendrá lugar la subasta.
 4. Los elementos serán adjudicados al mejor postor. No habrá piso o mínimo para las pujas o posturas. Las posturas se formularán en pesos, moneda corriente nacional.
 5. El precio de la subasta no comprende el pago de derechos municipales o de transferencia o inscripción, así como los honorarios del martillero.
 6. El precio de la subasta deberá ser enterado en dinero efectivo, en moneda corriente nacional, en la forma y plazo establecido en las presentes bases de remate.
 7. Los elementos adjudicados deberán ser retirados de las dependencias donde se lleve a cabo el remate dentro de los cinco días hábiles siguientes al remate. En caso contrario, el adjudicatario deberá pagar los derechos municipales que correspondan para retirar las especies almacenadas dentro de las dependencias en las cuales ellas se encuentran.
 8. Encárguese al Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad la publicación del presente decreto en su integridad en la página web institucional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

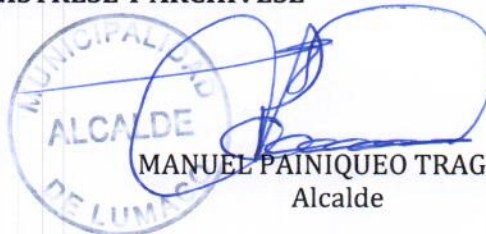


RICARDO LAGOS QUIÑONES
Secretario Municipal

EVC/lej

Distribución:

- Administración
- Alcaldía
- Tesorería Municipal
- Secretaría Municipal



MANUEL PAINIQUEO TRAGNOLAO
Alcalde